

Estrategias de movilidad social en tiempos convulsos. El ascenso y consolidación de la familia Cerdán de Landa durante la guerra de Sucesión española¹

Social mobility strategies in turbulent times. The rise and consolidation of the Cerdán de Landa family during the War of the Spanish Succession

Víctor Alberto GARCÍA HERAS
Universidad de Castilla-La Mancha
VictorAlberto.Garcia@uclm.es

Fecha de recepción: 23-9-2016
Fecha de aceptación: 11-1-2018

RESUMEN

El presente artículo analiza las distintas estrategias desplegadas por la familia Cerdán de Landa para promocionar socialmente durante un período incierto como la guerra de Sucesión española y en el que el devenir de las alianzas familiares, políticas y económicas podía influir de forma decisiva en el estatus de los individuos. Los distintos miembros de la familia Cerdán a través de su lealtad a Felipe V y de su posicionamiento dentro de la élite local de Cuenca, gracias a su inserción dentro del Concejo, la ostentación de distintos cargos dentro del Santo Oficio o la dedicación a diversas actividades económicas, consiguieron ascender socialmente en un momento de gran inestabilidad. El desarrollo con éxito de distintas estrategias les proporcionó los resortes para llevar a cabo un proceso de movilidad social ascendente dentro de una sociedad que se muestra no tan estanca.

PALABRAS CLAVE: guerra de Sucesión española, élites, movilidad social, Cuenca, siglo XVIII.

ABSTRACT

This article analyses the different strategies deployed by the Cerdán de Landa family to climb socially during such an uncertain period as the War of the Spanish Succession, when family alliances,

1 El presente trabajo forma parte de los proyectos de investigación: "Familia, desigualdad social y cambio generacional en la España centro-meridional, 1700-1900", referencia HAR2013-48901-C6-6-R, y "Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional, 1700-1930", referencia HAR2017-84226-C6-2-P, de los que es investigador principal don Francisco García González y ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad.

political and economic events could make a decisive impact on the status of individuals. The various members of the Cerdan family, through their loyalty to Felipe V and their social position within the local elite of Cuenca, their incorporation in the Council, the occupation of several positions within the Inquisition or their involvement in diverse economic activities, managed to attain higher social status during a period of great instability. The successful development of different strategies provided them with resources to undertake a process of upward social mobility within a society which is revealed to be not so stagnant.

KEY WORDS: War of the Spanish Succession, elites, social mobility, Cuenca, 18th century.

1. INTRODUCCIÓN

La familia era una institución medular por sus funciones económicas, culturales, políticas o de encuadramiento social y, en este contexto, es pertinente abordar las redes sociales de la España moderna a partir de ella, como afirma Imízcoz². Nos encontramos con una familia cuyos miembros obtuvieron su fuerza económica del arrendamiento de rentas o grandes propiedades o actuando como mayoristas en el comercio de granos. Muchos fueron criadores de ganado mayor y menor, todos apetecieron nobleza, participaron de los comportamientos más codificados que la común opinión atribuye a este estamento, sintieron la inclinación por la inversión en bienes raíces y gustaron del gobierno del Concejo³.

¿En qué grupo social podemos encuadrar a aquellas élites que se consolidaron tras la coyuntura bélica? La nobleza, los ciudadanos honrados, la burguesía, etcétera. ¿Qué es un burgués? ¿Un banquero, un labrador rico, un hacendado, gran arrendatario, afamado ganadero? ¿Un alto burócrata, un arrendatario real, municipal o eclesiástico? La respuesta es difícil de pormenorizar y más en los albores del siglo XVIII en una ciudad del interior de Castilla como Cuenca donde, generalmente, no hay un grupo significativo de ellos, por lo que no nos podemos limitar a estudiar los casos en los que haya una referencia explícita a la burguesía⁴. El vocablo “burgués” se ha utilizado para describir a la persona que ocupaba una posición intermedia entre el noble terrateniente y el campesino/artesano, lo que le ha conferido un carácter socioeconómico⁵.

Podemos partir de la enorme dificultad para distinguir con precisión una identidad social burguesa o la existencia de un grupo burgués armado y compacto en el Antiguo Régimen para, sin embargo, poner de manifiesto que, junto al inmenso magma del honor, la riqueza o el dinero fueron una meta cada vez más necesaria e importante⁶. Si bien no vamos a entrar

2 J. M. Imízcoz Beunza, “Las redes de la Monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España”, en F. Chacón y J. Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, p. 394.

3 J. López-Salazar Pérez, “Las Oligarquías y el Gobierno de los Señoríos”, en J. M. de Bernardo y J. M. González (eds.), *La Administración Municipal en la Edad Moderna*, vol. II, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, p. 474.

4 F. J. Aranda Pérez y P. Sanz Camañes, “Burgués o ciudadano en la España Moderna: una conceptualización historiográfica”, en F. J. Aranda (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 24-25.

5 J. I. Gómez Zorraquino, “Ni señores, ni campesinos/artesanos. El gobierno de los ciudadanos en Aragón”, en F. J. Aranda (coord.), *Burgueses o ciudadanos...*, p. 358.

6 S. Molina Puche, “De noble a notable: las distintas vías de acceso a la élite en Castilla (siglos XVI-XIX)”, en E. Soria y J. M. Delgado (eds.), *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española*. III. *Economía y Política*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, p. 223.

en el debate historiográfico sobre su definición, sí que intentaremos poner de manifiesto cuáles de las características atribuidas a la burguesía por los distintos autores⁷ concurren en varios miembros de la familia Cerdán, que se posiciona al frente tanto de la vida política, económica y social de Cuenca tras la guerra de Sucesión, puesto que en la vida social, un burgués no es solamente un burgués, podría ser al mismo tiempo rentista, arrendador y arrendatario de tierras, desempeñar oficios públicos, etcétera, todas al mismo tiempo o sucesivamente⁸. El burgués compraba rentas, cargos públicos y títulos⁹, como en el caso de los Cerdán. El haber presentado una imagen abstracta de la burguesía, olvidando el contexto social, económico y cultural de la época ha provocado interpretaciones dualistas burguesía/nobleza, rural/urbano, obviando las relaciones sociales en un sistema que tenía el linaje, el parentesco y el clientelismo como los pilares sobre los que se sustentaban las relaciones sociales de poder y jerarquía¹⁰.

Nos encontraríamos, pues, ante una familia cuyos miembros, y muy especialmente uno de ellos, don Juan Cerdán, supondrían un ejemplo de movilidad social basado en los más diversos mecanismos que proporcionaba una sociedad tradicionalmente considerada estanca, para ascender dentro de la élite conquense, formando parte de lo que Jesús Cruz califica como “notables” para el siglo XIX, poseedores de autoridad y patronazgo, y cuyos contemporáneos reconocían como principales en una localidad gracias a que combinaban riqueza e influencia social¹¹. Estas características concurren en los Cerdán, insertos en un proceso de movilidad social dentro de un momento en el que se inicia un cambio ambiguo al mismo tiempo que pervive la sociedad estamental, pero, como afirma Soria Mesa, tendencialmente clasista¹²; bajo este denominador común se albergan la baja nobleza y parte de la burguesía, con un poder que proviene de la riqueza, el prestigio personal o del linaje o de la posesión de cargos¹³. Antes y por debajo del reconocimiento formal que implica toda esta gama de atributos, hay unos procesos de ascenso social que se asientan, fundamentalmente en la riqueza y subsidiariamente en el reconocimiento de los pares. Se producen, por tanto, fenómenos de cooptación en las élites que son los que luego “autorizan” o legitiman a los sectores ascendentes a aspirar a los atributos (bienes/recompensas) visibles del ascenso social¹⁴. Lejos de intentar ubicar a estos individuos dentro de una u otra categoría social, y más allá de un debate nominalista, nos proponemos analizar los mecanismos y dinámicas sociales, asumiendo la variedad de los comportamientos

7 L. M. Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996; P. Molas Ribalta, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Salamanca, Cátedra, 1985.

8 J. M. Imízcoz y A. Angulo, “Burguesía y redes de relaciones en la sociedad del Antiguo Régimen”, en L. M. Enciso (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, vol. I, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, p. 39.

9 P. Molas Ribalta, *La burguesía mercantil...*, p. 22.

10 C. J. Gómez Carrasco, *Familia y capital comercial en la Castilla meridional. La comunidad mercantil de Albacete (1700-1835)*, Madrid, Sílex, 2009, p. 14.

11 J. Cruz, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000, p. 280.

12 E. Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 319.

13 P. Carasa, “De la teoría de las élites a la historia de las élites”, en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 72.

14 M. Hernández, “Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías sociales en la Castilla moderna”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2 (2004), p. 105.

y relaciones que identifican a cada individuo, poniendo de manifiesto los valores y las características que ostentan en momentos y en contextos diferentes¹⁵.

El establecimiento e institución de un mayorazgo se convierte en la vía para aumentar el patrimonio familiar, de manera que el mantenimiento de un apellido en concreto, dentro de todas las ramas familiares, conlleva el aumento del peso de este en el conjunto, de ahí que se intente que la herencia del mayorazgo se mantenga en la rama Cerdán de Landa¹⁶. Una riqueza sedimentada, traducida en una educación y un porte de vida que, lentamente, elevaba a las familias en la estructura social¹⁷.

Los Cerdán de Landa constituyen uno de los más relevantes linajes de la ciudad en la transición del siglo XVII al XVIII, entendiéndose por linaje los cuerpos constituidos por diferentes ramas, familias y casas, cuyos caminos, recorridos y trayectorias sinuosas y complejas se trazan alrededor del parentesco, estableciendo redes y conexiones que se plasman en capellanías, mayorazgos, acceso a cargos, mercedes, honores y privilegios¹⁸.

2. LA LLEGADA Y AFIANZAMIENTO EN EL CONCEJO. EL ASCENSO SOCIAL COMO OBJETIVO

La familia Cerdán de Landa enraizaba su hidalguía en Cuenca en el siglo XVI. Desde entonces sus miembros habían sido reconocidos como tales por la ciudad e inscritos en sus libros de copias de nobleza¹⁹. Mateo López indica que el primer Cerdán de Landa que se estableció en Cuenca fue Alonso Cerdán de Landa en 1532, vecino de la villa de Enguítanos e hijo del capitán Cerdán²⁰. La ausencia de documentos que probaran la hidalguía y la importancia de la opinión ajena determinaron que sobre quienes pudiera recaer duda de su condición tuvieran que probarla²¹. Las familias fuertemente arraigadas de antiguo en sus villas o ciudades, demostraban suficientemente su pertenencia al estado de hijosdalgo; este conocimiento estaba basado en la tradición oral y en aquello que ninguno de los demás lugareños ponía en duda²². En 1700 los Cerdán de Landa tienen que hacer valer una ejecutoria de hidalguía ganada en 1518 por uno de sus ancestros a la villa de Enguítanos para ser reconocido como hidalgo, así como todos los miembros de la familia y sus descendientes en las villas de Villanueva de la Jara y Olmedilla y en la ciudad de Cuenca²³. Y como tal hidalgo, don Andrés Cerdán pasa a formar parte del Concejo de Cuenca como procurador del estado noble de la ciudad²⁴ y será su hijo, don Dionisio, el primero de la familia que ocupe una regiduría.

15 J. M. Imízcoz Beunza, "Redes, grupos, clases. Una perspectiva desde el análisis relacional", en S. Molina y A. Irigoyen (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, p. 55 y ss.

16 F. Chacón Jiménez, "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco", *Historia Social*, 21 (1995), pp. 82-83.

17 A. Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1979, p. 44.

18 F. Chacón Jiménez, "Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX", en F. Chacón y J. Bestard (dirs.), *Familias...*, pp. 340-341.

19 AHMC (Archivo Histórico Municipal de Cuenca), leg. 312. Acta Municipal de 7-6-1707.

20 M. López, *Memorias Históricas de Cuenca y su obispado*, vol. II, Madrid, A. González Palencia, Instituto Jerónimo Zurita CSIC y Ayto. de Cuenca, 1949, p. 253. (Manuscrito de finales del siglo XVIII).

21 D. García Hernán, *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Istmo, 1992, p. 21.

22 L. de la Guardia y López, "Aburguesamiento de la nobleza media y baja en Castilla: los pleitos de hidalguía", en L. M. Enciso (coord.), *La burguesía española...*, p. 521.

23 AHPC (Archivo Histórico Provincial de Cuenca), P-1232.

24 J. Moya Pinedo, *Corregidores y regidores de Cuenca, siglos XV al XIX*, Cuenca, [edición del autor], 1977, p. 220.

Don Dionisio entrará en el Concejo en 1686 comprando la regiduría que tenía don Antonio Domingo del Castillo, marqués de Valera, por siete mil ducados²⁵. Ser miembro del Concejo equivalía a formar parte del grupo de más prestigio, vía de acceso a los matrimonios ventajosos y a todos los beneficios que se podían obtener del trato frecuente con los poderosos²⁶. Tras su muerte, la ocupará su hermano, don Juan Cerdán, durante la minoría de su hijo, don Francisco Javier Cerdán²⁷.

Otro de los miembros más influyentes del linaje será don Julián Cerdán de Landa, hijo de don Andrés y hermano de don Juan y don Dionisio, quien en 1699 arrendó el título de regidor que don Pedro Pascual Dávila había heredado tras la muerte de su padre, don Gaspar Dávila Enríquez, a su madre, doña Sancha María Gaitán, que actuaba como su curadora. Don Julián se comprometía a pagar la mitad del salario de regidor a doña Sancha, pero se reservaba para sí cualquier merced que recibiese en el desempeño de la regiduría²⁸, siendo este uno de los atractivos de ostentar el oficio, puesto que Carlos II había entregado a los regidores de Cuenca varios hábitos por haber contribuido con su voto a la prórroga del servicio de millones. Al año siguiente, tras la muerte de don Pedro Pascual, don Julián volvió a arrendar la regiduría a doña Sancha con las mismas condiciones, en este caso, como curadora de su segundo hijo don Gaspar Pablo²⁹. Finalmente, don Julián Cerdán, al igual que sus dos hermanos, comprará su regiduría, en este caso mucho más barata que don Dionisio, por 40 000 reales, a don Juan Domínguez Taravillo³⁰.

En 1707 será don Juan Cerdán el que podrá ocupar su propia regiduría en el Ayuntamiento de Cuenca y no tendrá que ostentar la que le cedió su cuñada durante la minoría de edad de su sobrino. En ese año compra por 42 000 reales la regiduría que le tocaba a doña Josefa Muñoz, hija del regidor don José Muñoz de Castilblanque³¹. Cuando compra la regiduría, lo que compra es poder³². Lo fundamental no era la posesión del título, sino la agregación, o mantenimiento en este caso, a una élite³³. La adquisición de la perpetuidad de un oficio de regidor, no sólo suponía obtener una serie de calidades y privilegios, sino poseer un bien que se podía patrimonializar y utilizar a voluntad propia³⁴. Los Cerdán, como miembros de una familia adinerada pero con tan sólo un reconocimiento de hidalguía, una vez afianzada su posición económica en la ciudad, compran las regidurías colmando el deseo de hacerse un hueco en la sociedad tradicional por la vía de los cargos públicos o del ennoblecimiento, mostrando un sentido fuertemente individualista y centrífugo a través del cual el éxito económico incita a la separación del grupo de vecinos para incorporarse a la

25 AHPC, P-1170.

26 J. Casey, "Los ciudadanos de Granada 1570-1739: familia y sociedad en la España moderna", en E. Soria, J. J. Bravo y J. M. Delgado (eds.), *Las élites en la Época Moderna...*, p. 53.

27 AHMC, leg. 312. Acta Municipal de 15-3-1707.

28 AHPC, P-1184.

29 AHPC, P-1185.

30 AHMC, leg. 308. Acta Municipal de 22-2-1703.

31 AHPC, P-1187.

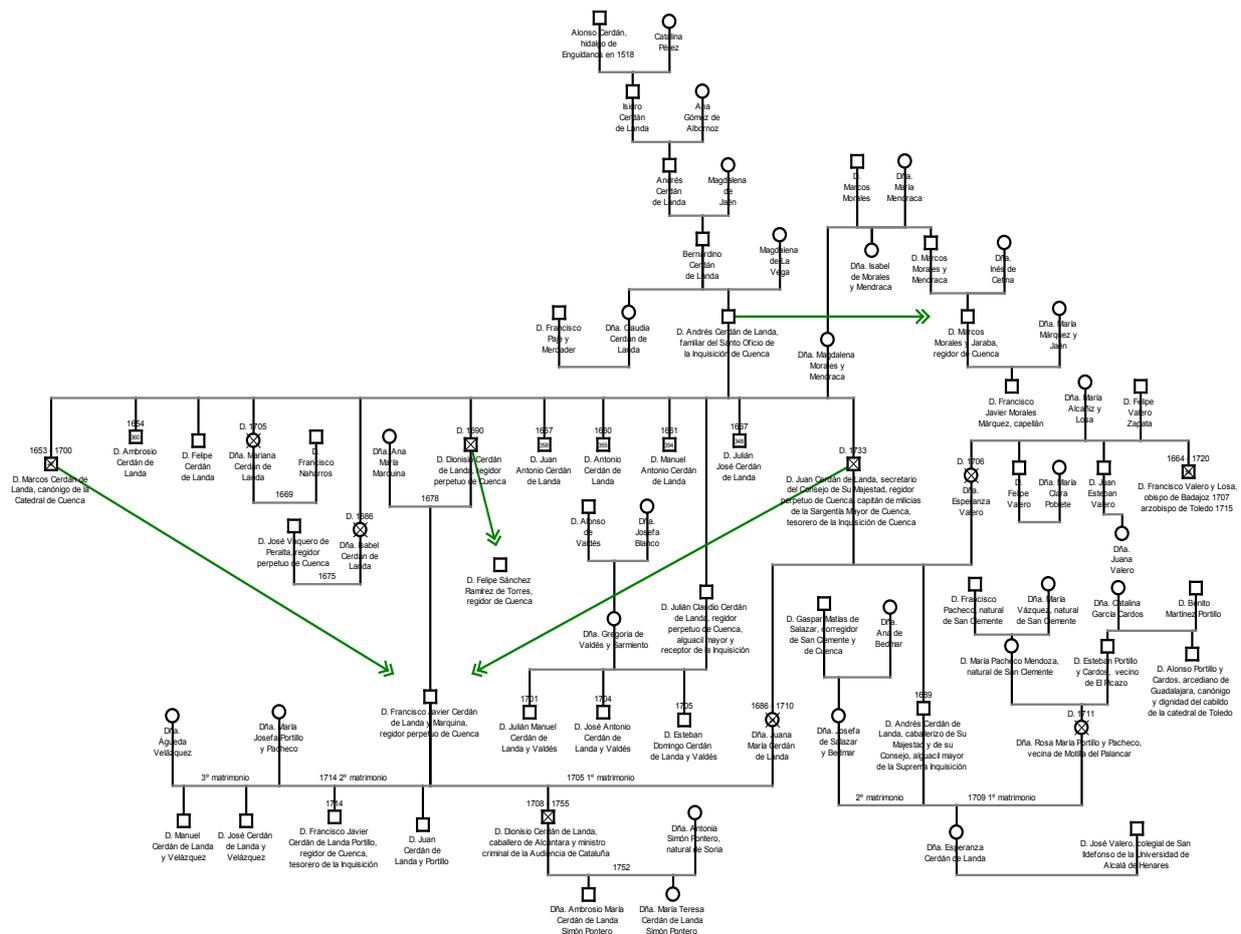
32 M. Hernández Benítez, "Oligarquías: ¿con qué poder?", en F. J. Aranda (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, p. 16.

33 J. P. Dedieu y A. Artola Renedo, "Venalidad en contexto. Venalidad y convenciones políticas en la España moderna", en F. Andújar y M. M. Felices (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, p. 37.

34 M T. López García, "La perpetuación de una oligarquía a través del oficio de regidor en el último tercio del siglo XVII (1665-1700)", en J. M. de Bernard y J. M. González (eds.), *La Administración Municipal...*, p. 554.

élite³⁵. Los ayuntamientos eran el primer escalón en el ejercicio del poder, y su proximidad a la población (su visibilidad, por tanto) y el tipo de asuntos abordados (la regulación de la actividad económica, la gestión fiscal, la ordenación urbana, la vigilancia de las calles) los hacían especialmente aptos para proporcionar el ascenso social de sus miembros³⁶.

FIGURA 1. GENEALOGÍA DE LAS FAMILIAS Cerdán de Landa, Morales y Valero.



Fuente: ADC, P-101, P-106, P-109, P-124, P-249, P-253; AHPC, P-1154, P-1170, P-1180, P-1191, P-1206, P-1232, P-1250, P-1295, P-1296, P-2081; AHN, Inquisición, leg. 1391, exp. 5, leg. 1500, exp. 6 y leg. 1918, exp. 11; y CNRS Fichoz [00002361].

En 1707, tras la vuelta a la obediencia borbónica de la ciudad de Cuenca, entra el tercer miembro de la familia Cerdán de Landa en el ayuntamiento, en este caso don Francisco Javier Cerdán de Landa³⁷, al alcanzar la mayoría de edad. La posesión de este nuevo título para la familia Cerdán fue impugnado por don Alonso Pedraza, que puso de manifiesto que con este contaba la familia con cuatro votos en el Concejo, correspondiendo a don Juan,

35 O. Rey Castelao, "Las burguesías en la Galicia de fines del Antiguo Régimen", en F. J. Aranda (coord.), *Burgueses o ciudadanos...*, p. 203.

36 M. Hernández, "Ayuntamientos urbanos, trampolines...", pp. 103.

37 AHMC, leg. 312. Acta Municipal de 15- 3-1707.

don Julián y don Francisco Javier Cerdán de Landa y a don Marcos Morales y Jaraba, primo hermano de los dos primeros; pese a ello, el resto de regidores consintieron en darle la posesión de la regiduría³⁸.

3. LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS E INMUEBLES. LA FAMILIA, EL ESTADO Y LA IGLESIA

La administración de bienes, tanto rentas como inmuebles, va a ser una de las estrategias utilizadas por los Cerdán para afianzar la posición de la familia dentro de la élite de la ciudad a través de las distintas relaciones económicas entabladas con los distintos miembros de las élites políticas, económicas y eclesiásticas durante la guerra de Sucesión. A los antiguos títulos del linaje y de la virtud se añadirá, paulatinamente, el de la riqueza, como legitimadora del ennoblecimiento³⁹. Don Andrés Cerdán, aprovechará la muerte de su cuñado, don Marcos Morales y Mendraca, para hacerse cargo de la curaduría de su sobrino hasta su mayoría de edad⁴⁰ y administrar las rentas de su mayorazgo. Como en este caso, los verdaderos ejes de articulación del sistema de relaciones sociales están constituidos por el clientelismo y el patronazgo⁴¹. Los lazos familiares se extenderían hacia el conjunto de parientes y aliados que se estructura como un conjunto diferenciado y jerarquizado, aunque fuertemente coherente, que Giovanni Levi define como “familia”⁴², donde don Andrés Cerdán se convierte en el gestor de los intereses familiares a través de la administración de los bienes de los Cerdán y de los Morales.

Uno de los hijos de don Andrés, don Dionisio Cerdán, fue curador de don Felipe Sánchez Ramírez durante diez años, como lo había sido anteriormente su padre, don Andrés, de su primo, don Marcos Morales. Don Felipe Sánchez era hijo de don Nicolás Sánchez Ramírez, regidor perpetuo de Cuenca y titular del Santo Oficio. La cuenta que presenta don Dionisio contempla que durante el período de la curaduría ha administrado bienes y rentas por valor de más de 660 000 reales⁴³.

Al parentesco consanguíneo habría que añadir el conocido como “parentesco espiritual” o “ficticio”. Las relaciones de padrino, albaceas o curadores permiten descubrir vínculos que sirven para aproximarnos a una visión más compleja de la organización social de la población⁴⁴. La elección de uno u otro individuo para ejercer la curaduría de un niño nos informa del nivel de confianza depositada en él por la familia del menor y de su capacidad económica para administrar sus bienes durante su minoría de edad estableciendo unos poderosos vínculos dentro de la red social.

Tras el fallecimiento de don Dionisio en 1690, la cuñada de don Juan Cerdán, doña Ana María Marquina, como tutora de su sobrino don Francisco Javier Cerdán, le cede el uso del oficio de regidor de la ciudad de Cuenca⁴⁵. Al igual que su padre fue el curador de su

38 AHMC, leg. 312. Acta Municipal de 29-11-1707.

39 F. Chacón Jiménez, “Familias, sociedad y...”, p. 341.

40 AHPC, P-1191.

41 F. Chacón Jiménez, “Familias, sociedad y...”, p. 327.

42 F. Chacón Jiménez, “Familia, casa y hogar. Una aproximación a la definición y realidad de la organización social española (siglos XIII-XX)”, en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Espacios sociales, universos familiares...*, p. 57.

43 AHPC, P-1170.

44 C. J. Gómez Carrasco, *Familia y capital comercial...*, p. 276. Véase también F. García González y C. J. Gómez Carrasco, “Parentesco ficticio y red social en la España meridional (Albacete, 1750-1808)”, en *Popolazione e Storia*, 1 (2008).

45 AHPC, P-1170.

sobrino, don Marcos Morales, don Juan será el encargado de gestionar el patrimonio de su sobrino, don Francisco Javier, tras la muerte de su hermano. Pese a ser uno de los vínculos parentales menos visible a través del padrinazgo o, como en este caso, la curaduría, se ejercía con él un fuerte poder estructurante dentro de las relaciones sociales del Antiguo Régimen⁴⁶.

Don Juan Cerdán se convierte en el administrador de distintas rentas, lo que le posiciona dentro de la élite económica de la ciudad. En 1702 y 1705 emite cartas de pago del dinero con que la ciudad habría de contribuir al servicio del chapín de la reina correspondiente al matrimonio de Felipe V⁴⁷. Del mismo modo, es nombrado administrador de distintas rentas particulares, como las correspondientes a don Julián Solera, presbítero de Cuenca⁴⁸. La administración de bienes y rentas de los miembros más relevantes de las ciudades convertía a los tesoreros, receptores o administradores en uno de los individuos más influyentes y relevantes de su localidad, al ponerlo en relación con gran parte de la población activa que habría de pagar las rentas, personajes de determinada influencia local aunque de menor prestigio en la escala social, lo que le permitiría la extensión de sus redes, y lo insertaba dentro de un grupo marcadamente oligárquico⁴⁹.

Su posición en el Ayuntamiento y en la Inquisición, y sus relaciones familiares con su primo don Marcos Morales y Jaraba, receptor del subsidio y del excusado del obispado de Cuenca y apoderado del tesorero del Cabildo de la Catedral, le facilitan a partir de 1705 la administración de las rentas de varios de los más relevantes eclesiásticos de la ciudad, como don Francisco Cañaveras o don Francisco Sánchez Lebrón, canónigos del Cabildo, o de don Antonio Jerónimo Mier, arcediano de Huete y dignidad de la catedral⁵⁰. En 1707 tras la muerte del obispo y el ascenso de don Miguel del Olmo al obispado de Cuenca, quien ocupaba el arcedianato de Alarcón, este quedó vacante y sus rentas también pasaron a ser administradas por don Juan Cerdán⁵¹. En 1708 don Miguel del Olmo es sustituido al frente del arcedianato de Alarcón por don Vidal Marín, obispo de Ceuta e inquisidor general del reino⁵². Las instituciones rentistas por su carácter religioso, como el Cabildo de la catedral de Cuenca, necesitaban de agentes económicos fieles, ágiles y al tanto del mercado para la percepción y gestión de sus rentas y patrimonios⁵³, como don Juan Cerdán o su primo don Marcos Morales.

No sólo administraba rentas en Cuenca, sino que sus lazos familiares con Villanueva de la Jara le proporcionan también la administración de las rentas del convento de carmelitas descalzas de la villa⁵⁴. No hubo desafección de los sectores burgueses en operaciones concertadas por componentes del clero urbano, que a título particular negociaban la cobranza de las rentas de sus prebendas y beneficios sin sacarlas a subasta, y utilizando

46 J. M. Imízcoz Beunza, "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen" en J. M. Imízcoz (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, p. 31.

47 AHPC, P-1180 y P-1264.

48 AHPC, P-1233.

49 B. García Jiménez, "Los tesoreros del duque de Sesá en Rute en los siglos XVII y XVIII", en E. Soria y J. M. Delgado (eds.), *Las élites en la Época Moderna...*, p. 71.

50 AHPC, P-1206.

51 AHPC, P-1208.

52 ACC (Archivo Catedral de Cuenca), Secretaría, serie Actas 1708, libro 180.

53 O. Rey Castelao, "Las burguesías en la Galicia...", p. 231.

54 AHPC, P-1249-1.

más el contacto personal⁵⁵, les encargaban el cobro a miembros de la élite económica de la ciudad, como don Juan. Esta burguesía acumulaba ingresos y aumentaba su poder económico practicando toda serie de actividades económicas relacionadas con el mundo agrario, como la administración de propiedades de grandes propietarios cuyo desempeño venía dotado de prestigio social⁵⁶. En la relación entre Iglesia y burguesía se dieron la mano la necesidad de una colaboración profesionalizada por parte de la primera y el atractivo que para la segunda tendrían tanto los generosos salarios como la posibilidad de manejar importantes cantidades de dinero que constituían una inyección de liquidez⁵⁷.

En 1708 don Juan y don Julián Cerdán consiguen la administración de la bula de la Santa Cruzada por delegación de don José Sancha y Ayala⁵⁸. Como señalaba Janine Fayard, las rentas de la tierra, el Estado y, en este caso, de la Iglesia, el crédito y los salarios constituían la fortuna de una parte de la clase política entre la segunda mitad del siglos XVII y la primera del siglo XVIII⁵⁹. En 1713 don Juan Cerdán de Landa recibe también poder de los apoderados de don Carlos de Borja, arzobispo de Trebisonda, patriarca electo de las Indias y capellán limosnero del rey, para que cobrase 88 000 reales correspondientes a la renta de 2 000 ducados anuales que el arzobispo disfrutaba sobre el obispado de Cuenca⁶⁰.

En plena guerra, durante los años 1709 y 1710, don Juan Cerdán administra distintas rentas, tanto en dinero como en especie, en Cuenca y poblaciones de su obispado, para ponerlas a disposición de don Luis Antonio de Mergelina, a cuyo cargo estaban las provisiones de los ejércitos borbónicos⁶¹. En 1712, don Juan escala un escalón más en la administración y es reconocido por Felipe V con el desempeño de la Tesorería de la Superintendencia General de la provincia de Cuenca⁶², ocupando el oficio hasta finales de octubre de 1715⁶³. Este nombramiento lo coloca dentro una burguesía financiera con grandes recursos dedicados al oficio de administrar las rentas de la Corona⁶⁴. Este oficio, junto con otros relacionados con los consejos de Guerra y Hacienda, fue desempeñado por la pequeña y mediana nobleza de las ciudades accediendo con ello a la administración territorial de la monarquía⁶⁵. Además de la administración de rentas, don Juan poseía tierras de labranza de las que obtenía otra serie de beneficios con la venta de trigo y cebada⁶⁶.

55 O. Rey Castelao, "Las burguesías en la Galicia...", p. 232.

56 A. I. Arbelo García, "La burguesía agraria de Canarias en el siglo XVIII: reflexiones sobre un proceso de ascenso social en un tiempo de crisis", en M. J. Pérez y L. M. Rubio (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, vol. II, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, p. 1319.

57 O. Rey Castelao, "La interacción Iglesia-burguesía en la Galicia del período moderno", en L. M. Enciso (coord.), *La burguesía española...*, p. 325.

58 AHPC, P-1187.

59 J. Cruz, "¿Hidalgos aburguesados o burgueses aristocratizados", en L. M. Enciso (coord.), *La burguesía española...*, p. 458.

60 AHPC, P-1251.

61 AHPC, P-1264 y 1234.

62 CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique), Fichoz [00021886].

63 AHPC, P-1252.

64 M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982, p. 215.

65 V. Montojo Montojo y J. Hernández Franco, "Patronazgo real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVII-XVIII)", en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000, p. 82.

66 AHPC, P-1246 y P-1252.

Tal es la influencia que ha alcanzado don Juan Cerdán, que en 1718 consigue la autorización del Cabildo de la catedral pueda construir la presa en el molino que llamaban de la Noguera y que había comprado recientemente. Aquí don Juan participaría de lo que Joseph Pérez ha calificado como una característica de la mentalidad burguesa, no la búsqueda de codicia o provecho, sino la “búsqueda de rentabilidad”, la acumulación de beneficios para reinvertirlos y que puedan dar un rendimiento económico mayor⁶⁷, y en este caso además, social, al ser la base principal del vínculo que fundará.

En 1732 don Juan Cerdán de Landa otorga testamento en Cuenca⁶⁸ y muere en 1733⁶⁹. Para afianzar la riqueza acumulada durante su vida don Juan Cerdán funda un vínculo con el tercio de libre disposición y con el quinto de mejora situado sobre el oficio de regidor que poseía y que valoraba en 1732 en 24 000 reales, sobre el molino harinero de seis piedras de la Noguera, dos batanes y las huertas y jardín contiguo al molino valorado en 110 000 reales, ascendiendo a un total de 134 000 reales. Con el vínculo mejora a su hijo, don Andrés Cerdán, al que insta a agregar al vínculo las casas principales que le había entregado previamente, y al que deja como heredero universal junto a su nieto, don Dionisio Cerdán⁷⁰. La fundación de un vínculo perpetuaba el patrimonio en la familia favoreciendo la consolidación del linaje dentro de la oligarquía urbana, cuyos miembros habían sido los más favorecidos por la permisividad regia con la vinculación de patrimonios que las asimilaba a las prácticas de la nobleza⁷¹.

Don Juan Cerdán estaría englobado en ese selecto término que Aranda Pérez utiliza para referirse a los miembros de la oligarquía toledana que estarían dentro de un pequeñísimo porcentaje de individuos que ostentaban más de tres cargos, títulos u oficios u honores como es el de “élite de la élite”⁷².

Por su parte, don Julián, además de la administración de la bula de la Santa Cruzada junto a su hermano, también se dedica al préstamo de cantidades considerables o a la venta de ganado vacuno⁷³. No va a ser el único de la familia que obtenga rentas a través del préstamo puesto que también lo hará su sobrino, don Francisco Javier Cerdán⁷⁴. El préstamo de dinero se convertía así en otra manera de obtener beneficios y apoyos dentro de las oligarquías del partido, práctica esta común a los miembros de la burguesía o del grupo de comerciantes de otras ciudades castellanas⁷⁵.

Otra de las actividades a las que se dedicaba don Julián y que hemos podido constatar era la compra-venta de inmuebles. En 1707 don Julián compra unas casas arruinadas en la calle de San Juan, anexas a las suyas, para ampliarlas⁷⁶. En 1713 le compra a su sobrino don Francisco Javier unas casas, que había heredado de su madre doña Ana María

67 J. Pérez, “Renacimiento y mentalidad burguesa”, en L. M. Enciso (coord.), *La burguesía española...*, p. 59.

68 AHPC, P-1295.

69 ADC (Archivo Diocesano de Cuenca), P-253.

70 AHPC, P-1295.

71 E. Soria Mesa, *La nobleza en la España...*, p. 231.

72 F. J. Aranda Pérez, *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, p. 329.

73 AHPC, P-1235.

74 AHPC, P-1236.

75 M. García Ruipérez, “La burguesía industrial toledana en el siglo XVIII. El mercader de escritorio Vicente Díaz Benito y su fábrica de tejidos de seda”, en F. J. Aranda (coord.), *Burgueses o ciudadanos...*, p. 162.

76 AHPC, P-1188.

Marquina, por 8 500 reales⁷⁷, además de propiedades rústicas a otros vecinos de Cuenca por otros 10 000 reales⁷⁸. La adquisición de propiedades rústicas no sólo obedecía a las ideas fisiocráticas propias de la época, sino que se había convertido en una práctica común a los burgueses enriquecidos en otras actividades⁷⁹. En 1717 realizará una ventajosa transacción inmobiliaria, aprovechando la imposibilidad de los dueños del molino de San Antonio para mantenerlo en funcionamiento valorado en 9 200 reales; don Julián se lo cambiará por la casa que pocos años atrás le había comprado a su sobrino por sólo 8 500⁸⁰. Y no para aquí la actividad inmobiliaria de don Julián: ese mismo año se hace con una huerta en el valle del Huécar valorada en 6 500 reales por tan sólo 4 000, al ser la suya la puja más elevada⁸¹. A mediados del siglo XVIII don Francisco Cerdán cuenta con diecisiete casas dentro de la ciudad de Cuenca, siendo uno de los miembros de las quince familias nobles de Cuenca que controlaban más de 16 000 metros cuadrados, 111 casas y 19 500 reales en alquileres⁸².

4. LA INQUISICIÓN Y LA MESTA

Conseguir la familiatura era en sí un objetivo de prestigio. La pertenencia al Santo Oficio proporcionaba, además de las ventajas institucionales, otra no menos importante, como la limpieza de sangre en una época en que llegó a ser una obsesión. Como a los familiares se les hacían pruebas de no tener antecesores moros, judíos o penitenciados, ello favorecía la posibilidad de contraer enlaces ventajosos⁸³. Podían llevar armas y no podían ser juzgados por la jurisdicción real, ni siquiera por la eclesiástica; el argumento era que nada debía impedir que la Inquisición cumpliera su función⁸⁴. La demanda de las familiaturas llegó a ser tal que el tribunal de Toledo se vio obligado a nombrar familiares adscritos a lugares en los que no residían, vecinos de la ciudad que decidían solicitar el cargo en las pequeñas villas situadas en su entorno⁸⁵. Mientras que el tribunal de Cuenca a mediados del siglo XVII ve cómo el número de familiares ha decaído y había sólo cuatro familiares siendo el número de cuarenta, en 1712 en ningún caso superaban el número establecido en las Concordias y en 1726 había dos familiares en la ciudad⁸⁶. Don Andrés Cerdán consigue ser familiar del Santo Oficio a mediados del siglo XVII. A partir de don Andrés sus descendientes se van a inclinar por la consecución de cargos de mayor rango dentro del Tribunal, ostentando los de depositario, receptor, alguacil mayor e incluso miembro de la Suprema, como su nieto homónimo don Andrés Cerdán.

77 AHPC, P-1248.

78 AHPC, P-1189, P-1248, 1250, 1251 y P-1252.

79 R. Sánchez González, "Burguesía Mercantil: mercaderes y comerciantes de Toledo en el siglo XVIII", en F. J. Aranda (coord.), *Burgueses o ciudadanos...*, p. 138.

80 AHPC, P-1248.

81 AHPC, P-1190.

82 M. A. Troitiño Vinuesa, *Cuenca. Evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Universidad Complutense, 1984, p. 68.

83 A. Domínguez Ortiz, *Estudios de la Inquisición Española*, Granada, Comares Historia, 2010, p. 149.

84 D. Guillot Aliaga, "El privilegio de jurisdicción de los familiares y su problemática en el juzgado de distrito de la Inquisición de Valencia" en A. Jiménez y J. J. Lozano (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM, Comunicaciones*, vol. II, Granada, Universidad de Granada, 2012, p. 144.

85 L. Ortega Gómez, "La Inquisición en el mundo rural: los familiares del Santo Oficio del tribunal de Toledo durante el siglo XVII" en M. J. Pérez y L. M. Rubio (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna...*, p. 1183.

86 G. Cerrillo Cruz, *Los familiares de la Inquisición española*, Valladolid, JC y L, 2000, p. 67 y ss.

Don Juan Cerdán de Landa en 1703 era tesorero y receptor de la Inquisición de Cuenca⁸⁷. Desde esa posición administraba las rentas de las tres canonjías que la Inquisición de Cuenca poseía en el Cabildo de la catedral, en Belmonte y en Sigüenza, junto con el resto de rentas del Tribunal⁸⁸. En 1708 se habían realizado las informaciones genealógicas de su hijo, don Andrés Cerdán de Landa y Valero, para la consecución del nombramiento como oficial del Santo Oficio de Cuenca por parte del obispo de Ceuta e Inquisidor General⁸⁹ y a su tío, don Julián Cerdán, también se le concedió el nombramiento ese mismo año⁹⁰. En 1711 será elegido como procurador del estado noble de la ciudad⁹¹. Y, posteriormente, recibirá el oficio de alguacil mayor de la Suprema Inquisición nombrado por el Inquisidor General y uno de los puestos de mayor relevancia provistos en el Consejo de la Inquisición⁹², consolidando el ascenso del linaje dentro del Santo Oficio. La intervención de los parientes poderosos fue decisiva para introducir a los hijos de sus familias en las carreras administrativas; el acceso a estas carreras estaba reservado a una élite a la que no se podía acceder sin el patrocinio de parientes⁹³. Y en 1724 asiste en la Corte junto a don Marcos Morales y Jaraba a realizar el juramento como príncipe de Asturias del infante Fernando, el futuro Fernando VI, en nombre de Cuenca⁹⁴.

En 1708, don Julián Cerdán había ocupado el oficio de depositario de la Inquisición de Cuenca⁹⁵ y en 1715 informó al Ayuntamiento de que el inquisidor general, cardenal don Francesco de Giudice, lo había nombrado como alguacil mayor de la Inquisición de Cuenca para que el Concejo le guardase las mismas prerrogativas que a sus antecesores⁹⁶. En el Antiguo Régimen todo parecía estar sujeto a ceremonia, tanto en la vida pública como en la privada, en lo que se ha llamado “sociedad cortesana”⁹⁷, por lo que el reconocimiento de la posición en un acto de representación pública alcanzaba unas cotas importantes de efectismo y presencia social. El lugar a ocupar en una procesión pública con representación de los principales poderes fácticos de la ciudad no era un tema baladí, dando lugar a numerosos enfrentamientos entre regidores por el orden en desfilar o entre el Cabildo y los representantes episcopales⁹⁸. El Santo Oficio era aún una institución desde la cual se podría influir y presionar al resto de la sociedad y a las instituciones⁹⁹. A partir del final

87 AHPC, P-1163.

88 J. Martínez Millán, “Estructuras de la hacienda inquisitorial”, en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984, p. 165.

89 AHN (Archivo Histórico Nacional), Inquisición, leg. 1391, exp. 5.

90 AHN, Inquisición, leg. 1500, exp. 6.

91 AHPC, P-1264.

92 R. López Vela, “Estructuras administrativas del Santo Oficio”, en J. Pérez y B. Escandell (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. II, Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993, p. 124.

93 J. M. Imízcoz Beunza, “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasconavarras en la monarquía borbónica”, en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías...*, p. 101.

94 J. Moya Pinedo, *Corregidores y regidores...*, p. 324.

95 AHPC, P-1234.

96 AHMC, leg. 317. Acta Municipal de 10-12-1715.

97 F. J. Aranda Pérez, “Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas”, en F. J. Aranda (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos...*, p. 157.

98 A. Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000, p. 101.

99 L. Ortega Gómez, *Inquisición y sociedad: Familiares del Santo Oficio en el mundo rural de Castilla la Nueva (siglos XVI-XVIII)*, Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2013, p. 96.

de la guerra de Sucesión, la Inquisición vuelve a restablecer sus buenas relaciones con la Monarquía y su influencia es renovada y apoyada como en los mejores tiempos en la autoridad real y en la eclesiástica¹⁰⁰. El tribunal de la Inquisición había actuado durante el conflicto en contra de los austracistas. Tras el regreso de Felipe V a Madrid, después de abandonar la Corte en 1706, el Santo Oficio persiguió a aquellos que consideraba desafectos a la causa borbónica apresándolos o secuestrando sus bienes¹⁰¹. El oficio de alguacil mayor llevaba aparejado un salario anual de 60 000 maravedíes¹⁰², pese a que la impresión generalizada es que se trataba de un cargo honorífico reservado a personas de distinción¹⁰³ y sin una función concreta que desempeñar. La consecución de un puesto en el seno del Santo Oficio va a ser uno de los objetivos más anhelados para ascender en la escala social de la España moderna, las élites pugnarán entre sí para integrarse en él hasta el punto de ocupar la mayoría de cargos en cada una de sus estructuras territoriales como el caso de los Sotomayor en Tuy¹⁰⁴. En 1733 asciende a receptor de la Inquisición de Cuenca, oficio que abandonará en 1742 a favor de su sobrino, don Francisco Javier Cerdán de Landa¹⁰⁵. Según el profesor Contreras, los familiares del Santo Oficio de Cuenca son hombres, principalmente, de “clases medias”, hombres de economías desahogadas que entendieron que la protección jurídica del Santo Oficio y el espaldarazo del honor reconocido consolidaban sus patrimonios desde el siglo XVI¹⁰⁶. Con este oficio los Cerdán ocupaban dos de los más relevantes puestos, salvando a los inquisidores, de los dieciocho oficios con los que contaba la Inquisición en Cuenca a principios del siglo XVIII¹⁰⁷. En el tribunal de Logroño la situación había sido similar a mediados del XVII, cuando coincidieron en él dos inquisidores del linaje de los Montoya gracias a sus vínculos familiares, y al igual que con los Cerdán puede decirse que esta familia se había introducido en casi todos los niveles del funcionariado inquisitorial¹⁰⁸.

El Santo Oficio primaba en los cargos importantes a los candidatos con un estatus social cualificado, beneficiándose institución e individuo del prestigio mutuo que otorgaba la sociedad estamental. Los individuos buscaban los oficios porque, adheridos al prestigio del Santo Tribunal, un oficio podía ser el medio de promoción social en la administración real o eclesiástica. El resultado fue la aparición de “familias inquisitoriales” como los Cerdán de Landa, no por sus cualificaciones, sino por sus relaciones de parentesco¹⁰⁹. La pertenencia a la Inquisición confería honor y privilegio, permitía ascender socialmente, y por ello mantener

100 A. Álvarez de Morales, *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1982, p. 77.

101 M. P. Domínguez Salgado, “Inquisición y guerra de Sucesión (1700-1714)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 8 (1995), p. 181.

102 “Instrucciones de los Oficiales del Tribunal de la Inquisición de Cuenca”, en M. Jiménez Monteserín, *Introducción a la Inquisición española. Documentos básicos para el estudio del Santo Oficio*, Madrid, Editora Nacional, 1981, p. 243.

103 G. Cerrillo Cruz, “Alguaciles mayores de la Inquisición. Alguaciles Mayores del tribunal de Sevilla en el siglo XVIII” en *Revista de la Inquisición*, 6 (1997), p. 165.

104 J. Contreras Contreras, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, Akal, 1982, p. 120.

105 CNRS, Fichoz [00024132].

106 J. Contreras Contreras, “Clientelismo y parentela en los familiares del Santo Oficio”, en A. Redondo, *Les parentés fictives en Espagne (XVI^e-XVII^e siècles)*, París, Sorbonne, 1988, p. 58.

107 J. Martínez Millán, “Estructuras de la hacienda inquisitorial...”, p. 169.

108 I. Reguera, “Inquisición y élites de poder en el País Vasco: el tribunal de Logroño”, en J. M. Imízcoz (dir.), *Élites, poder y red social...*, p. 94.

109 R. García Cárcel y D. Moreno Martínez, *Inquisición. Historia crítica*, Madrid, Temas de hoy, 2000, p. 117.

la relación con el Santo Tribunal era un objetivo esencial de la familia, no era una dignidad del individuo, sino un blasón del grupo familiar, del linaje¹¹⁰.

Otra de las instituciones de la que formarán parte los Cerdán será la Mesta, como propietarios de una de las cabañas más relevantes de Cuenca. La inclinación del Honrado Concejo de la Mesta por la causa borbónica favoreció la vuelta al proteccionismo regio con Felipe V, quien en 1720 a través de una real cédula determinaba que los arrendamientos de dehesas debían ajustarse a los precios de 1692¹¹¹, de lo que se beneficiaron los Cerdán y puede ayudar a explicar su ascenso tras la guerra. En 1703 don Julián arrienda junto a otro de los regidores de la ciudad y, a su vez, poseedor también de un gran número de cabezas, don José Sancha y Ayala, en la encomienda de Almuradiel, propiedad de la Corona, diez quintos y don José tan sólo uno. El arrendamiento se realizará por cinco años a razón de 15 600 reales cada año, para lo cual don Julián afianza 68 000 reales con el paraje de la Cueva del Fraile donde se encontraba su lavadero de lanas¹¹². Los ganados llegaban a la dehesa de Almuradiel pasando entre otros por Belmonte, Socuéllamos, lagunas de Ruidera y Alhambra¹¹³. Como ganaderos de Cuenca, estarían enmarcados en los ganaderos “serranos”, frente a los llamados “riberiegos” que no tenían ni voz ni voto en el Concejo de la Mesta¹¹⁴. En 1706 don Julián realiza una compra de ganado y tierras en la dehesa de Almuradiel por valor de 28 500 reales¹¹⁵. Dehesa en la que cobrará un arrendamiento de 105 ovejas anuales por la renta del servicio de montazgo en el puerto real de Socuéllamos¹¹⁶.

En 1707 don Julián y don Francisco Javier Cerdán, y otros ganaderos de la ciudad, se oponen al nombramiento de Diego Solana como alcalde de cuadrilla y piden que el Consejo de la Mesta nombre como tal a un hidalgo¹¹⁷. Ese mismo año don Julián había pagado como renta de la lana de su cosecha del año anterior más de 70 sacas de lana¹¹⁸. En 1710 vende ganado por valor de 24 000 reales por la compra de carneros para el abasto de las carnicerías y varias partidas de lana a vecinos de Campillo de Altobuey por otros 11 000 reales. En 1711 las ventas de lana alcanzan la cuantía de 12 500 reales. Además, venderá 175 arrobas de su lana en el puerto de Bilbao a don Juan Bautista Hormaza¹¹⁹. El comercio de lanas desde el puerto de Bilbao abastecía a las industrias francesas de lana para la fabricación de varios tipos de paños hechos en la villa de Olorón, a través de puertos

110 J. Contreras, “La infraestructura social de la Inquisición: comisarios y familiares”, en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial...*, p. 130.

111 P. García Martín, “La ganadería mesteña en el área castellano-manchega durante la Edad Moderna”, en *Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna (1)*, Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, t. VII, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, p. 124.

112 AHPC, P-1186.

113 E. Gómez Martínez, “Ganado trashumante castellano en tierras del alto Guadalquivir. El arrendamiento de pastos y su repercusión socioeconómica durante la primera mitad del siglo XVIII” en *Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna (2)* Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, t. VIII, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1988, p. 337.

114 M. A. Melón Jiménez, “La ganadería española en la Edad Moderna. Apuntes para su estudio”, en F. J. Aranda (coord.), *El mundo rural en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 730 y 731.

115 AHPC, P-1234.

116 AHPC, P-1208.

117 AHPC, P-1246.

118 AHPC, P-1249.

119 AHPC, P-1235.

como Bayona y La Rochela¹²⁰. En 1740 don Julián Cerdán era uno de los ocho ganaderos que monopolizaban el comercio de lana merina, junto con el también regidor don Fernando Vicente de Borja, de un total de 82 ganaderos que vivían en Cuenca. Ambos contaban como más de 10 000 cabezas y junto a Quiteria Salonde poseían casi el 60 % de toda la cabaña conquense¹²¹.

En la década de los años veinte, don Francisco Javier Cerdán diversifica todavía más sus actividades invirtiendo en la instalación de nuevos telares en Cuenca ampliando en cuatro el número que tenía la fábrica que había creado Humberto Mariscal a finales del siglo XVII¹²². Con la incorporación de los Cerdán de Landa a la fabricación de barraganes se alcanzó la cifra de 66 telares en la ciudad en 1727¹²³.

En 1752 don Francisco Javier Cerdán aparece como propietario de más de 10 300 cabezas de ganado; treinta años después, en 1780, mantendrá la cabaña aumentando su número en 200 cabezas más, cifras estas que lo convierten en el mayor propietario de ganado, por encima del vizconde de Huerta, con alrededor de 9 000 en ambas fechas y de don Pedro Castillo, quien posee una cabaña de más de 10 200 cabezas. Muñoz García atribuye a los Cerdán el patrocinio de la llegada de artesanos flamencos, como el mencionado Humberto Mariscal, para instalar fábricas de barraganes en Cuenca donde transformar su lana¹²⁴.

5. LA LEALTAD A FELIPE V. LA FAMILIA BAJO LA MITRA DE TOLEDO

Uno de los individuos más relevantes del linaje de los Cerdán de Landa será don Francisco Valero, quien alcanzará las máximas cotas de poder eclesiástico en España como arzobispo de Toledo, gracias a su participación a favor de Felipe V durante la guerra de Sucesión. Don Francisco Valero y Losa nació en Villanueva de la Jara (Cuenca) en 1664, fue hijo de Felipe Valero Zapata y doña María del Cañizo y Losa, matrimonio que tuvo tres hijos y una hija¹²⁵, doña Esperanza Valero y Losa, casada a su vez con don Juan Cerdán de Landa, regidor de Cuenca y, por tanto, cuñado del obispo Valero. Las élites rurales solían contar entre sus familiares con curas o beneficiados, como fue en un principio don Francisco; los regidores de las ciudades, como los Cerdán, solían tener algún pariente en el Cabildo de la catedral, como en su caso con don Marcos Cerdán de Landa, pero la dignidad episcopal u arzobispal estaba reservada a los grupos más elevados de la sociedad del Antiguo Régimen¹²⁶, posicionando a los Cerdán de Landa en un puesto de privilegio, al enseñorear a don Francisco al frente de la mitra pacense y posteriormente a la más grande de España.

En 1706 las tropas del archiduque Carlos saquearon durante cinco días Villanueva de la Jara. Tras el saqueo, don Francisco se presentó en Madrid como comisionado para solicitarle a Felipe V la moratoria de las contribuciones de Villanueva, consiguiendo un indulto durante cinco años. La fidelidad que había mostrado conduciendo a los vecinos

120 V. Montojo Montojo, "Los comerciantes de Alicante y Cartagena tras la Guerra de Sucesión", *Revista Espacio, Tiempo y Forma*, 23 (2010), p. 217.

121 M. L. N. Vicente Legazpi, *La ganadería en la provincia de Cuenca en el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Tomo II, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, p. 823.

122 E. Larruga, *Memorias políticas y económicas sobre frutos, comercio, fábricas y minas de España*, t. XIX, Madrid, 1787, p. 27.

123 M. A. Troitiño Vinuesa, *Cuenca. Evolución y crisis...*, p. 37.

124 P. García Martín, "La ganadería mesteña...", pp. 127-128.

125 J. Gómez-Menor Fuentes, "Don Francisco Javier Valero y Losa, arzobispo de Toledo" en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 11 (1981), p. 142.

126 E. Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna...*, p. 121.

de Villanueva hacia Alarcón y su presencia en la Corte a negociar el privilegio para la villa lo posicionaron para ocupar la mitra del obispado de Badajoz en 1707, fronterizo con Portugal, donde la monarquía borbónica estaba interesada en proponer a un aspirante de toda confianza y lealtad hacia su causa¹²⁷.

El posicionamiento de un personaje de probada fidelidad a la causa de Felipe V, como el obispo Valero, al frente del obispado de Badajoz suponía el intento de afianzar las posiciones borbónicas en el “antemural de España y primera llave feliz de Extremadura”, una plaza de importantísimo valor táctico y estratégico en la frontera con Portugal y que había sido asediada dos veces por el ejército del archiduque¹²⁸.

En 1714, tras cinco años de sede vacante en el arzobispado de Toledo tras la muerte del cardenal Portocarrero en 1709, Felipe V necesitaba de un prelado cuya fidelidad a su causa estuviera fuera de toda duda y decidió promocionar a la más alta de las mitras hispanas, don Francisco Valero, y le fue concedida la bula en marzo de 1715 por el papa¹²⁹. Este nombramiento estaba directamente apadrinado por el padre Robinet, confesor de Felipe V y, por tanto, por el propio rey, lo que le conllevó a don Francisco la enemistad del cardenal Giudice, que pretendía también el arzobispado de Toledo¹³⁰. En 1716 dará la confirmación a los infantes de España don Fernando, don Carlos y don Felipe, los dos primeros futuros Fernando VI y Carlos III, en presencia del rey Felipe V¹³¹.

La privilegiada posición alcanzada por el arzobispo Valero le otorgará la capacidad de participar en el nepotismo episcopal que caracterizaba a la jerarquía eclesiástica, merced a las posibilidades de enriquecimiento y colocación de la parentela en el marco de los mecanismos familiares de ascenso social¹³², entendida la parentela como el conjunto de parientes consanguíneos o por afinidad en cualquier grado, que coexisten en un mismo momento y que voluntariamente mantienen entre sí relaciones de solidaridad mutualista destinadas a la protección de intereses de conjunto y de sus componentes tal y como la define el profesor Mantecón¹³³. La vinculación entre élites eclesiásticas y seglares tenía amplias ramificaciones que convergían en la Corte, de donde emanaba el Real Patronato y la gracia real¹³⁴, que a través de don Francisco conectaba a los Cerdán de Landa con las más altas instancias de la monarquía.

6. LA ESTRATEGIA MATRIMONIAL, NUEVOS VÍNCULOS PARA VIEJAS ASPIRACIONES

Don Andrés Cerdán de Landa intentará practicar una política matrimonial que permita el afianzamiento del linaje dentro de la élite social y política de Cuenca. En 1685 casará a su hija doña Isabel con don José Vaquero de Peralta, regidor perpetuo de Cuenca, sumando

127 J. Gómez-Menor Fuentes, “Don Francisco Javier Valero...”, pp. 147-149.

128 L. V. Pelegrí Pedrosa, “La guerra de Sucesión en Extremadura: un estado de la cuestión”, en *La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Madrid, Deimos, 2001, p. 133.

129 J. Gómez-Menor Fuentes, “Don Francisco Javier Valero...”, p. 157.

130 CNRS, Fichoz [00016079].

131 J. Gómez-Menor Fuentes, “Don Francisco Javier Valero...”, p. 161.

132 A. J. Díaz Rodríguez, “Iglesia y movilidad social en la Monarquía Hispánica: nuevas respuestas y nuevos interrogantes”, en E. Soria y A. J. Díaz (eds.), *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España moderna*, Granada, Comares Historia, 2012, p. 3.

133 T. Mantecón Movellán, “Sobre linajes y peleas de perros: parentelas y pependencias en la Castilla moderna”, en F. Chacón, J. Hernández y F. García (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 154.

134 F. Negro del Cerro, “Las élites eclesiásticas al servicio de la Monarquía. Algunos ejemplos en el siglo de Oro”, en E. Soria y J. J. Bravo (eds.): *Las élites en la Época Moderna...*, p. 348.

todas las cantidades en metálico, prebendas y demás bienes aportados al matrimonio la cantidad de 82 000 reales¹³⁵.

Don Juan Cerdán contrajo matrimonio con doña Esperanza Valero, quien aportó más 56 500 reales al matrimonio, incluidos los 11 000 con que la dotó el propio don Juan, que aportó al matrimonio el oficio de notario mayor perpetuo, uno de los cuatro de la audiencia episcopal de Cuenca, valorado en 77 000 reales y otros 4 000 reales en joyas que le habían entregado sus padres. El oficio estaba cargado con un censo de 11 000 reales a favor del Cabildo de curas y beneficiados de la ciudad, por lo que quedó valorado en 66 000 reales, otros 27 054 de la herencia de su hermano don Marcos Cerdán, canónigo de la catedral de Cuenca, y otros 37 543 de la herencia de su hermana doña Mariana Cerdán de Landa, sumando un monto de 134 597 reales¹³⁶. De este matrimonio nacería don Andrés Cerdán de Landa y Valero en 1689 fue su padrino su tío, don Francisco Valero y Losa, que llegaría a ser obispo de Badajoz y arzobispo de Toledo¹³⁷.

La tercera generación del linaje llevará a cabo la concentración del poder político y económico acumulado por la familia a través de las distintas estrategias de promoción social utilizadas por don Andrés, don Juan o don Julián Cerdán de Landa. En septiembre de 1705 se produce el hecho más importante para el afianzamiento del linaje de los Cerdán: la celebración de las capitulaciones matrimoniales de don Francisco Javier y doña Juana María; el primero es hijo de don Julián Cerdán y la segunda, hija de don Juan Cerdán y ambos, nietos de don Andrés Cerdán de Landa. El matrimonio se convertía así en una de las principales estrategias para consolidar el capital económico y sociosimbólico acumulado por el linaje como característica básica de la élite de las “familias principales”¹³⁸. Un matrimonio con una relación tan cercana entre los cónyuges tenía como efecto negativo el no crear nuevas piezas en la red de parentesco familiar, pero el efecto positivo de consolidar los que ya se tenían¹³⁹.

El matrimonio entre consanguíneos se convierte en un medio eficaz para evitar las dispersiones patrimoniales o la pérdida de parcelas de calidad¹⁴⁰. Don Francisco Javier Cerdán le entregó a su prima por arras una joya de oro y perlas y una sortija de oro y esmeraldas, y la dotó con 44 000 reales. Por su parte, don Juan Cerdán y doña Esperanza se comprometieron a dar como dote don Francisco Javier Cerdán 88 000 reales repartidos en 22 000, en concepto de una merced de hábito que Carlos II le había concedido a don Juan Cerdán de Landa, y los restantes en la parte de ganado lanar y posesiones que le habían tocado por la muerte su hermana, doña Mariana Cerdán. Al mismo tiempo, se comprometieron a mantener al nuevo matrimonio durante dos años, sumando un total de 90 651 reales¹⁴¹. En este caso, tenemos que hablar de la consumación de una “estrategia” de reproducción social, o conjunto de decisiones conscientes que alimentan la vida familiar en los límites y en la dirección deseados, en el que los Cerdán movilizaron las relaciones

135 AHPC, P-1154.

136 AHPC, P-1295.

137 ADC, P-101.

138 M. J. de la Pascua Sánchez, “Familia, matrimonio y redes de poder entre la élite social gaditana de los siglos XVII y XVIII”, en E. Soria, J. J. Bravo y J. M. Delgado (eds.), *Las élites en la Época Moderna...*, p. 158.

139 J. Bestard Camps, “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas”, en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Poder, familia y consanguineidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992, p. 117.

140 Ll. Ferrer y Alòs, “Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social”, en F. Chacón y J. Bestard (dirs.), *Familias...*, p. 309.

141 AHPC, P-1206.

de parentesco y alianza pasando por toda la red de obligaciones y derechos de tipo interdomésticos para afianzar su posición económica y social¹⁴². Durante la guerra de Sucesión, mientras la mayoría de las familias sólo perseguían la mera supervivencia del nuevo hogar, un selecto y elitista grupo podía reproducir su prestigio social mediante una donación de bienes cuantiosa y variada, donde el dinero, las joyas y otros objetos de lujo eran los principales signos de distinción, con dotes como la referida de doña Juana María Cerdán¹⁴³.

Dentro de la política matrimonial de don Juan Cerdán se produce el matrimonio de su hijo don Andrés Cerdán en 1709 con doña María Rosa Portillo y Pacheco, sobrina de don Alonso Portillo, inquisidor ordinario de la Inquisición de Toledo, arcediano de Guadalajara, canónigo y dignidad de la catedral de Toledo, quien dota a su sobrina con 3 000 ducados, y su padre, don Esteban Portillo, por legítima aporta otros 1 500 ducados. Don Juan ofrece en concepto de la legítima de don Andrés 13 000 ducados: 6 000 por las casas principales en Cuenca, otros 6 000 por el precio del oficio de uno de los cuatro notarios mayores de la audiencia episcopal, valorado en 7 000, y otros mil en joyas de oro y plata¹⁴⁴. En 1720 don Andrés contrae segundas nupcias con doña Josefa Salazar y Bedmar, hija del que fuera corregidor de Murcia y Córdoba, don Gaspar Matías de Salazar¹⁴⁵.

Por su parte, don Francisco Javier Cerdán tras la muerte de doña Juana María Cerdán en 1710, vuelve a contraer matrimonio en 1714 con doña María Josefa Portillo, madre de don Francisco Javier Cerdán de Landa y Portillo, quien sustituirá a su padre como regidor de Cuenca. Tras la muerte de su segunda mujer, contraerá nupcias nuevamente con doña Águeda Velázquez con quien tendrá otros dos vástagos. Con esta práctica matrimonial se observa como los comportamientos familiares se orientan a la consecución de una elevada natalidad legítima, que se logra por la temprana edad de acceso al matrimonio y por la repetición de bodas una vez que se llega a la viudedad, comportando secuencias genésicas de corta duración que garanticen la reproducción familiar¹⁴⁶.

La familia Cerdán de Landa completará su ascenso social del linaje bajo la dinastía Borbón, con el ascenso de don Dionisio Cerdán de Landa, hijo de don Francisco Javier Cerdán y dedoña Juana María Cerdán, nieto de don Dionisio Cerdán de Landa y de don Juan Cerdán de Landa y bisnieto de don Andrés Cerdán de Landa. A mediados de siglo don Dionisio ostentará el hábito de Alcántara y alcanzará el cargo de ministro criminal de la Audiencia de Cataluña con un salario de 18 000 reales anuales y morirá durante su desempeño en 1755 a los cuarenta y siete años¹⁴⁷. El requisito que se había establecido de ser de "nacionalidad catalana" en 1599 para formar parte de la Audiencia desaparece con la llegada al trono de Felipe V y con el decreto de 1715 por el que se ordenaba al Consejo de Castilla deliberar y consultar sobre la planta de ministros de la Audiencia de Cataluña¹⁴⁸, por el cual un miembro de una familia castellana de probada fidelidad borbónica como los Cerdán logró alcanzar un alto puesto en el tribunal catalán.

142 F. García González, "Familia, poder y estrategias de reproducción social en la sierra castellana del Antiguo Régimen (Alcaraz, siglo XVIII)", en F. J. Aranda (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos...*, p. 202.

143 F. García González, "La villa de Almansa en la Guerra de Sucesión", en F. García González (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la Encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, p. 472.

144 AHPC, P-2081.

145 AHN, Inquisición, leg. 1466, caja 2.

146 A. Rodríguez Sánchez, "El poder y la familia. Formas de control y de consanguineidad en la Extremadura de los tiempos modernos", en F. Chacón y J. Hernández (eds.), *Poder, familia y consanguineidad...*, p. 16.

147 CNRS, Fichoz [00002361].

148 M. A. Pérez Samper, "La Audiencia de Cataluña en la Edad Moderna", *Revista de Historia Moderna, Anales de la U. de Alicante*, 13/14 (1995), pp. 53-55.

7. CONCLUSIÓN

El interés por su promoción que han mostrado los Cerdán de Landa desde finales del siglo XVII no ha sido sólo por la acumulación y concentración de la riqueza, sino que ha perseguido unos objetivos de acumulación de capital político y social, además del propiamente económico¹⁴⁹, y se ha concretado en regidurías, hábitos de las órdenes militares, reconocimiento en la Corte y el desempeño de cargos en el Santo Oficio, aprovechando una coyuntura bélica en el que la inestabilidad propicia la movilidad social ascendente para aquellos individuos y familias que se mostraron partidarios del primer Borbón en el trono de España¹⁵⁰. A través de sus relaciones con la Iglesia y el Concejo, los Cerdán adoptan actitudes que se iban desarrollando en el siglo XVII en otras partes del reino, con las que familias enteras al cobijo de la administración de rentas de las instituciones eclesiásticas consolidaron su posición económica y social, como la familia de Andrés García en Santiago de Compostela¹⁵¹ o las familias de burgueses catalanes que se desarrollaron bajo el paraguas de la Inquisición como los Durán y Puig, los Esmandía o los Boter¹⁵².

Conformarán una oligarquía local al reunir tres características básicas: la capacidad jurídico-legal del poder político a nivel local; los privilegios jurídico-sociales derivados de la estamentalidad remanente de la estructura social de la que forman parte; y la operatividad pragmática de la potencialidad económica burguesa¹⁵³. En el siglo XVIII la mentalidad social se fue volviendo más abierta a la modernización y menos constreñida por los prejuicios tradicionales de diferenciación social según las actividades profesionales¹⁵⁴, pero el modo de producción siguió siendo de carácter feudal y a esa circunstancia se adaptan, cuando no la refuerzan, aquellos elementos que pudiéramos calificar de burgueses¹⁵⁵, manteniendo gran parte de los hábitos sociales de la nobleza, incorporando actitudes o actividades de carácter burgués. Familia, amistad y paisanaje fueron las bases que sustentaron la emergencia de una nueva élite configurada con el cambio dinástico que se produjo en España a principios del setecientos¹⁵⁶.

149 M. Hernández Benítez, "Oligarquías: ¿con qué poder...?", p. 39.

150 Sobre la movilidad social en Castilla durante la guerra de Sucesión española véase también V. A. García Heras, "La guerra de Sucesión como vía de ascenso social: Don Gabriel Ortega Guerrero, II marqués de Valdegüerrero" *Espacio, Tiempo y Forma*, 24 (2011), pp. 127-142; del mismo autor sobre la intervención de las élites concejiles durante la guerra de Sucesión, "Poder local e intermediación con la administración real: el Concejo de la villa de San Clemente durante la Guerra de Sucesión", en M. J. Pérez Álvarez, L. Rubio Pérez y A. Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna...*, pp. 813-822; sobre la guerra como catalizador de la movilidad social en el mundo rural "La guerra en el mundo rural como mecanismo de movilidad social. El Marquesado de Valdegüerrero (San Clemente 1680-1725)", en M. García Fernández y F. Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuos e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Ediciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 2014, pp. 261-275, o sobre la desigual capitalización de las contribuciones individuales y colectivas durante la guerra de Sucesión *San Clemente en la guerra de Sucesión (1700-1712) Reconocimiento borbónico y recompensa diferenciada*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, 2014.

151 O. Rey Castelao, "La interacción Iglesia-burguesía...", p. 319.

152 P. Molas Ribalta, *La burguesía mercantil...*, pp. 162 y ss.

153 S. L. Villas Tinoco, "Oligarquías y grupos de poder en una ciudad portuaria del Antiguo Régimen", en F. J. Aranda (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos...*, p. 81.

154 D. García Hernán, *La nobleza en la España moderna...*, p. 40.

155 A. Marcos Martín, "Historia y desarrollo: el mito historiográfico de la burguesía", en L. M. Enciso (coord.), *La burguesía española...*, p. 19.

156 S. Jiménez Martínez de Lagrán, "Estudio de la formación de una élite a través del rápido proceso de ascenso social de la familia Ruiz de Apodaca en el siglo XVIII" en E. Soria y R. Molina (eds.), *Las élites en la Época Moderna...*, p. 304.

Qué duda cabe que de la regiduría que ocupaba don Andrés Cerdán de Landa a finales del siglo XVII, a las tres que ocupaban don Juan Cerdán de Landa, don Julián Cerdán de Landa y don Francisco Javier Cerdán de Landa al final de la guerra y contar entre los miembros de la familia con el arzobispo de Toledo, algo tan sólo asequible a las principales casas nobiliarias de España, supone un verdadero ascenso social para el linaje de los Cerdán de Landa durante la guerra. El proceso de ascenso y consolidación, económica, política y social de don Juan se ve favorecido con el ascenso paralelo de su cuñado al Obispado de Badajoz y, sobre todo, al Arzobispado de Toledo, que lo equipara a la más alta nobleza, al contar en su familia con el prelado más relevante del reino y que se encuentra al frente de la diócesis más rica de la monarquía.

Como refiere Ferrer y Alòs, hay individuos que tienen unas capacidades individuales que los hacen más capaces de aprovechar las oportunidades y los recursos, lo que plantea el debate de la aportación individual a la familia; también, que hay individuos y familias con más capacidad de negociación social que les posiciona mejor dentro de la vida comunitaria¹⁵⁷, lo que dejan de manifiesto en el caso de Cuenca los Cerdán de Landa y, en especial, don Juan. La permanente actividad económica y administrativa de don Juan Cerdán de Landa durante estos años le proporciona los resortes y medios necesarios para ir acumulando suficiente capital que le permita su reinversión en bienes raíces con los que fundar un vínculo de más de 100 000 reales al final de su vida. La estrategia iba aparejada a la consolidación de la riqueza y de la posición alcanzada gracias a la lealtad mostrada a Felipe V y a haber sabido aprovechar las oportunidades que un momento incierto y cambiante proporcionaba a los individuos y familias que supieron poner en práctica las estrategias de reproducción social, acertada política matrimonial, ejercicio de curadurías de familiares, compra de oficios, etcétera, conducentes a la consolidación de la red familiar y clientelar dentro de la oligarquía local.

157 Ll. Ferrer y Alòs, "Acceso y distribución...", p. 257.